

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1989.-

Visto el presente expediente por el que tramita la realización de horas extras para personal de la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

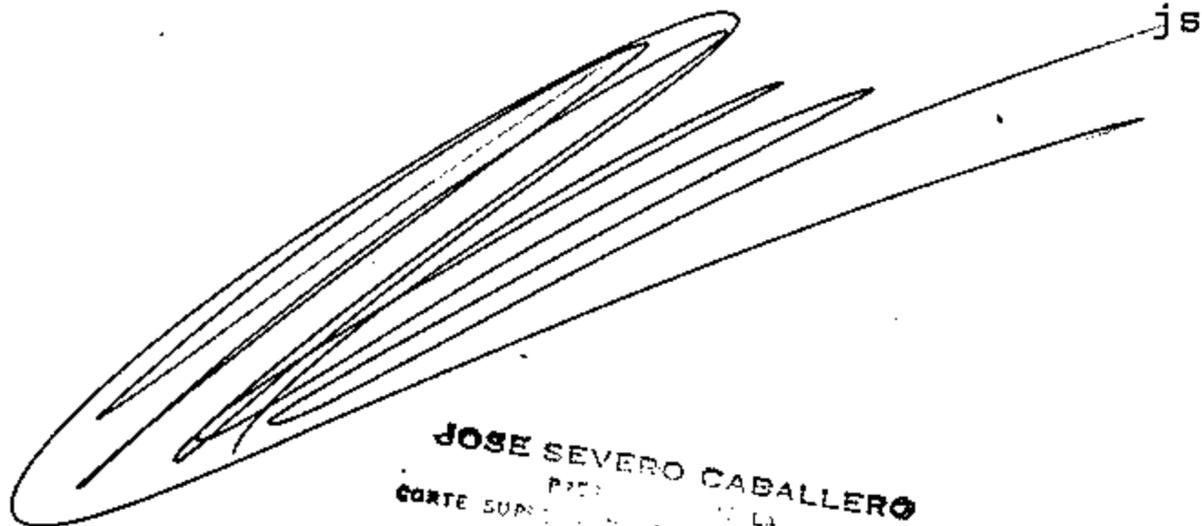
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Liquidar los haberes correspondientes a las horas extras que realizarán, en días hábiles, la oficial superior de 9na. -personal administrativo y técnico- señorita Cecilia Villanueva de 13,30 a 14,30 hs. y el auxiliar -personal administrativo y técnico- señor Alejandro Gulias de 13,30 a 16,30 hs., por el término de tres (3) meses a partir del día de la fecha.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.



js

JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION